



Expte. **B-144-14 BLOQUE FRENTE AMPLIO U.N.E.N** Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a efecto de retomar en forma urgente construcción del edificio Jardín N° 928 Barrio Malvinas.-

VISTO

El constante crecimiento poblacional y urbano de la zona suroeste de la ciudad y la necesidad de contar con un Jardín de Infantes para atender la demanda de las familias en este sector y ampliar la oferta educativa de nivel inicial.-

CONSIDERANDO

Que en el barrio funciona la Escuela Primaria N° 48 y la Escuela Secundaria Básica N° 12, con sede en avenida Rivero y Elcano.-

Que las familias de este sector de la ciudad cuentan para nivel inicial con ofertas educativas privadas y las estatales se encuentran más alejadas.-

Que desde hace tiempo se hace necesaria la construcción de un edificio para el Jardín de Infantes N° 928 .-

Que a tal fin el HCD autorizó por ordenanza N° 4751 del año 1998 al D.E. a donar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble perteneciente al patrimonio municipal, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I- Sección k- Manzana 130b- Parcela 10, para ser afectado a la construcción de un Jardín de Infantes en el Barrio Malvinas Argentinas.-

Que por Ordenanza N° 6956/09 se ratificó esta donación otorgando a la Provincia de Buenos Aires un plazo de 24 meses para su construcción.-

Que atento a una solicitud de prórroga para la ejecución de la obra presentado por el Consejo Escolar de Pergamino se concedió una renovación del plazo por 12 meses cuyo vencimiento operó en mayo del 2012.-

Que fue incluido en el Plan de Obras 2012 de la Dirección General de Cultura y Educación, y el 11 de abril de 2012 se adjudicó la obra a Morcan Constructora por un monto de \$ 1.527.532,58 para la construcción del edificio.-

Que el plazo de obra fijado por licitación era de 270 días. Habiéndose iniciado la misma el 5 de noviembre de 2012.-

Que se suscita desacuerdos entre la Dirección Provincial de Infraestructura y la empresa aduciendo falta de pago de certificados de obra aprobados.-

Que a raíz de lo expuesto la obra queda paralizada en 2013 sin novedades a la fecha, prueba de lo cual dan las fotografías que se anexan de Fjs. N° 4 a 10 de las presentes actuaciones.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 28 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:


ARTICULO 1º:Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de
----- Buenos Aires a efectos de retomar en forma urgente la construcción del
edificio del Jardín N° 928 del Barrio Malvinas Argentinas.

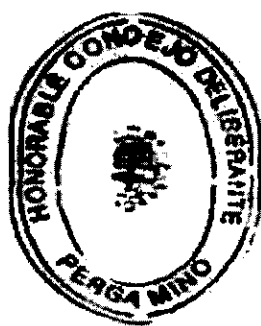
ARTICULO 2º: Dirigirse al Consejo Escolar de Pergamino para que informe a este Cuerpo
----- necesidad de prórroga para la construcción del edificio del Jardín.

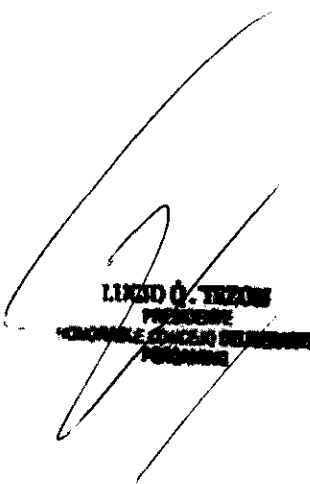
ARTICULO 3º: Ampliar la prórroga otorgada por Ordenanza 7320/11.-

PERGAMINO, 29 de octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 2360/14


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINO O. TIZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO